



CONCURSO EXTERNO 04-2026

**ENCARGADO/A DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
(PROFESIONAL MUNICIPAL 1)**

Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de Encargado/a de Planificación Institucional, se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Externo 04-2026.

CLASE	PUESTO	INFORMACIÓN SALARIAL	MENSUAL
PM1	Encargado/a de Planificación Institucional	Base Salarial salario compuesto	¢ 699.548,25
		Anualidad según la ley	¢ 10.303,75
		Salario Global	¢ 973.371,00

Introducción

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva del concurso y es un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajuste con lo solicitado tanto por el Código Municipal, con el Reglamento Autónomo de la Municipalidad, acorde con el Manual Descriptivo de Puestos y Manual de Organización vigentes, de la Municipalidad de Bagaces y normativa relacionada.



Justificación y antecedentes

Se encuentra vacante la plaza del Encargado/a de Planificación Institucional y según lo establecido por ley, una plaza vacante, puede ser ocupada mediante concurso interno y al no darse las condiciones para tal efecto, se debe continuar al siguiente proceso que es concurso externo, ante la necesidad de contar con un profesional en propiedad por tiempo indefinido, que dirija coordine y ejecute las actividades propias del proceso de Planificación, en la búsqueda de cumplir con los propósitos institucionales relacionados con los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual, alineados con el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y por ende con la misión y visión de la institución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Constitución Política
- Código Municipal (Ley No. 7794)
- Principios presupuestarios
- Normas Internacionales de Contabilidad
- Manual de Puestos de la Municipalidad
- Manual de Organización
- Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
- Ley General de la Administración Pública
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Ley 10159, Ley de Empleo Público
- Ley 8292 – Ley General de Control Interno
- Ley 5525 – Ley de Planificación Nacional
- Ley de Contratación Administrativa (Ley 7494) y su Reglamento
- Ley Orgánica de la Contraloría General
- Normativa de MIDEPLAN
- Otros





Modelo de Calificación

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, establecidos para los procesos de contratación de personal.

FACTORES/NIVELES	Valor %
Prueba de conocimiento	45
Experiencia mayor a 6 meses en el sector público	5
Experiencia en labores relacionadas con el puesto	20
Entrevista	30
TOTALES	100

Cada predictor de selección será evaluado según las siguientes tablas:

Prueba de Conocimiento 45%

Se convocará mínimo con 3 días de anticipación a los oferentes que cumplen con el perfil requerido, para el día, hora y lugar que corresponda, para la aplicación de la prueba, para valorar el conocimiento y destrezas que poseen las personas, acerca de los requerimientos solicitados según el perfil del puesto en concurso.

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita basada en las funciones del puesto versus Código municipal, Ley 8131 – Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8292 – Ley General de Control	45%	Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa - Recursos Humanos





**Municipalidad de Bagaces
Recursos Humanos
Bagaces, Guanacaste**



Interno, Ley 5525 – Ley de Planificación Nacional, Ley de Contratación Administrativa (Ley 7494) y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General y Normativa de MIDEPLAN		
--	--	--

Experiencia Específica 5%

Debe presentar la certificación de la experiencia.

Factor	Porcentaje
Experiencia mayor a 6 meses en el sector público	5%

Experiencia 20%

Debe presentar la certificación de la experiencia.

Factor	Porcentaje
Experiencia en labores relacionadas con el puesto	5%
Experiencia en el manejo de sistemas e instrumentos de planificación y evaluación institucional.	5%
Experiencia en mecanismos de participación ciudadana y articulación con actores locales.	5%
Experiencia en la vinculación del presupuesto municipal con la planificación institucional.	5%





Entrevista 30%

Se aplicará la entrevista el mismo día de la aplicación de la prueba, el horario se indicará en la convocatoria.

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista entablada entre dos o más personas el entrevistado, el entrevistador, o entrevistadores, con preguntas abiertas que permiten medir las competencias y aspectos, acordes con lo que establece el perfil del puesto y las expectativas institucionales.	30%	Alcaldía- Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa - Recursos Humanos

METODOLOGÍA SEGUIDA

Para concretar el proceso de selección que nos ocupa, primeramente, se observaron los lineamientos establecidos, según lo dispuesto por la normativa vigente.

Por tanto, se considerará el detalle funcional del cargo en concurso, los requerimientos señalados en el Manual de Clases de Puestos, así como otros elementos técnicos que resultan atendibles, según lo que la legislación establece.

Identificación de cargos y bases de selección propuestas

De acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Bagaces, se adjunta el perfil correspondiente a evaluar:

PROFESIONAL MUNICIPAL 1

PROPÓSITO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.





RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Coordina integralmente la planificación estratégica y operativa municipal, asegurando la alineación de los planes, programas y proyectos con el Plan de Gobierno, el Plan Estratégico Municipal, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), Plan de Desarrollo Rural Territorial ACBT, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las disposiciones de la Contraloría General de la República, entre otros planes y políticas vigentes.
- Maximiza el uso eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, mediante procesos de programación, seguimiento y evaluación que fortalezcan la gestión presupuestaria y la ejecución de proyectos.
- Genera y consolida y da seguimiento a indicadores de desempeño institucional, tanto internos como aquellos asociados al Índice de Gestión Municipal (IGM), facilitando procesos de control interno, rendición de cuentas y mejora continua.
- Incrementa la capacidad institucional de captar, formular y ejecutar proyectos con financiamiento externo (BID, IFAM, INDER, cooperación internacional, entre otros), mediante metodologías técnicas de planificación y gestión de proyectos de inversión.
- Brinda soporte técnico especializado en la formulación, implementación y evaluación del POA, Plan Plurianual y demás instrumentos de planificación, asegurando la estandarización metodológica y el cumplimiento normativo.
- Fortalece la articulación interinstitucional y la participación ciudadana, facilitando espacios de coordinación con instituciones públicas, organizaciones comunales, sector privado y sociedad civil para garantizar procesos de planificación participativos, inclusivos y efectivos.
- Apoya la modernización institucional a través del uso de tecnologías de la información, promoviendo herramientas digitales que fortalezcan la transparencia, el acceso ciudadano a la información y la eficiencia en la gestión de datos para la toma de decisiones.
- Contribuye al fortalecimiento del recurso humano municipal, identificando necesidades de capacitación y fomentando una cultura organizacional basada en valores éticos, innovación, participación y excelencia en el servicio público.
- Coordina y da seguimiento a las acciones orientadas a fortalecer el control interno institucional y Sistema de Evaluación Riesgos Institucional (SEVRI), según la Ley lo establece.
- Establece los lineamientos para la recopilación de la información de las diferentes dependencias que sustenta la rendición de cuentas, así como su consolidación, presentación y difusión.
- Diseña los instrumentos, mecanismos e indicadores para la evaluación de la gestión de las diferentes unidades, así como instaurar los planes de mejora para corregir puntos débiles.





Municipalidad de Bagaces Recursos Humanos Bagaces, Guanacaste



- Elabora reportes variados en su área de actividad.
- Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito.

Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

Teléfono: 2690-1321

Correo: xruiz@bagaces.go.cr

BAGACES CUNA DE LA ECOLOGÍA





Municipalidad de Bagaces
Recursos Humanos
Bagaces, Guanacaste



COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Iniciativa y creatividad
- Trabajo en equipo
- Compromiso organizacional
- Transparencia
- Servicio al usuario
- Orientación al logro
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Autocad intermedio
- Excel intermedio
- Power point avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Elaboración de presentaciones
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- Servicios municipales.
- Primeros Auxilios, según el puesto.
- Idioma Inglés intermedio – avanzado (según el puesto)
- Métodos de investigación y elaboración de informes
- Técnicas de Redacción.
- Metodologías de planificación
- Conocimientos de Compras Públicas (según el puesto)
- Conocimiento de leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal y propias de la Auditoría Interna.
- Dominio de Internet
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto (Planificación).

Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.





EXPERIENCIA

1 Año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Aspectos importantes a considerar en el proceso

1. - Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente información:

- A. Bachillerato de Secundaria. (Incluir en el anexo 1)
- B. Títulos de Educación Superior del requisito del puesto y los títulos adicionales, si los posee. (Incluir en el anexo 1)
- C. Certificación (es) de experiencia en funciones relacionadas con el puesto. (Incluir en el anexo 2)

Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ejemplo: jefatura de recursos humanos) y contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la organización.
- Nombre completo y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
- Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones desempeñadas.
- Total de tiempo de experiencia (incluya fecha de inicio y de fin, formato día/mes/año, jornada y si fuera el caso motivo de salida).

Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.

- D. Completar los siguientes anexos,

[Anexo 1](#)

[Anexo 2](#)

[Anexo 3](#)

[Anexo 4](#)

- E. Completar el formulario [Concursos Externos 2026](#)

En caso de presentar un error al completar la información, evidenciar el inconveniente al correo electrónico empleos@bagaces.go.cr





Municipalidad de Bagaces
Recursos Humanos
Bagaces, Guanacaste



Los documentos deben ser entregados únicamente de manera digital.

La fase de recepción será el 25 de mayo al 29 de mayo de 2026.

El cierre de la recepción será el viernes 29 de mayo de 2026 a las 14:45.

Las ofertas que se entreguen fuera del plazo y hora establecidas automáticamente quedarán descalificadas.

QUIENES NO APORTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO. ADEMÁS, NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE SERVICIOS U OTROS DOCUMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE RECLUTAMIENTO.

QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, RECIBIRÁN UNA CITA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO PARA ENTREGAR LA CONVOCATORIA A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA. LAS FECHAS PARA AMBOS PROCESOS SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y POR SU NATURALEZA NO PODRÁN SER REPROGRAMADAS. DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIA.

